

DECRETO N° **3701**

TEMUCO,
22 SEP 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

1. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 30-2013: **"Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 1 Plaza Latina"**, ID: 1658-193-LP13.

2. El Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 28 de febrero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 30-2013: **"Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 1 Plaza Latina"**, ID: 1658-193-LP13.

3. El Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 22 de Abril de 2013, que adjudica la Propuesta Publica N° 30-2012: **"Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 1 Plaza Latina"**, a la Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda.

4. El Decreto Alcaldicio N° 2.717 de fecha 19 de Junio de 2013, que aprueba el contrato de ejecución de la obra: **"Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 1 Plaza Latina"**, ID: 1658-193-LP13

5. El Decreto Alcaldicio N° 3.443 de fecha 01 de Septiembre de 2014, que nombra la comisión para efectuar Recepción Definitiva de la obra: **"Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 1 Plaza Latina"**.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de la obra: **"Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 1 Plaza Latina"**, ID: 1658-193-LP13.

2. Devuélvase al Contratista Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda., la Boleta de Garantía N°1398 del Banco Santander Chile, de fecha 25 de Julio de 2013, por un monto de \$1.415.323.- con vencimiento el 12 de Noviembre de 2014 a favor de la Municipalidad de Temuco, con el fin de garantizar el oportuno y fiel cumplimiento del contrato de la Obra **"Construcción de Tres Plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 1 Plaza Latina"**, ID: 1658-193-LP13.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- MBR/IdelC/RZA
- Gobierno Regional de la Araucanía
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Planificación
 - Dirección de Obras Municipales
 - Departamento de Ejecución de Obras. (CDR)
 - Dpto. Gestión de Abastecimiento.
 - Unidad de Propuestas
 - Contratista
 - Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



ACTA RECEPCION DEFINITIVA

PROPUESTA PÚBLICA : 30-2013

Con fecha 26 de Agosto de 2013, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 1 Plaza Latina" I.D. N° 1658-193-LP13, adjudicado a Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda. Limitada, RUT: 76.074.006-3, mediante Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 22 de Abril de 2013.- La Comisión de Recepción Definitiva de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 3443 de fecha 01 de Septiembre de 2014 y lo integran los siguientes funcionarios:

- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Bernardo Rojas Escudero, Administrativo, Dirección de Aseo y Ornato.

Con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de la obra de: "Construcción de Tres Plazas en el Macrosector Amanecer y Ribera del Cautín, Línea 1 Plaza Latina", contrato a suma alzada adjudicado al contratista Constructora e Inmobiliaria ENCO Limitada, mediante Decreto Alcaldicio N° 3443 de fecha 01 de Septiembre de 2014, por un monto de \$26.996.233.- (Veintiséis millones novecientos noventa y seis mil doscientos treinta y tres pesos) IVA incluido, en un plazo de 50 días, quedando como fecha de término el 30 de Julio de 2013.

Por Decreto Alcaldicio N° 3.845 de fecha 13 de Agosto de 2013, se aprobó un aumento de obra y un aumento de plazo.

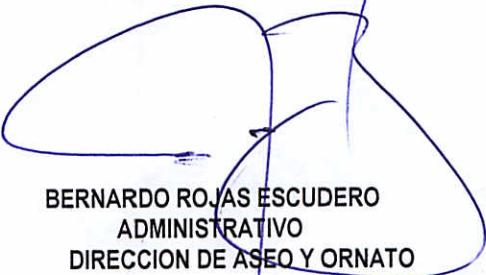
La Recepción Provisoria de la Obra se efectuó con fecha 03 de Septiembre de 2013, sin observaciones mediante decreto Alcaldicio N° 3.904 de fecha 09 de Septiembre de 2013 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 03 de Septiembre de 2013.

La Comisión revisó detenidamente los trabajos efectuados por el contratista Constructora e Inmobiliaria ENCO Limitada. y constató que las obras se encuentran sin observaciones:

Para constancia firman los miembros de la comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.



MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES




BERNARDO ROJAS ESCUDERO
ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO



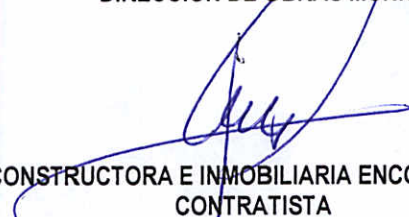
KARIN WAGHORN MUÑOZ
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



ROCÍO ZABLAH ASTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENCO LTDA.
CONTRATISTA